Gmail

contratacion contratacion <contratacion@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co>

OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES. CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-005-2026.

GESTION PROYECTOS <gestionproyectos923@gmail.com> 4 de noviembre de 2026 a las 10:55
Para: contratacion@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA
Oficina de Contratación
San José del Fragua – Caquetá

Referencia: Concurso de Méritos Abierto No. CMA-005-2026.
Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES LA REVISIÓN GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – EOT DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

Asunto: OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Cordial saludo:

En atención a la publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia, y con el propósito de contribuir a la claridad de las condiciones de participación, presentación de ofertas y aplicación de los criterios de evaluación, nos permitimos formular las siguientes observaciones y solicitudes de aclaración:

OBSERVACIÓN 1: Numeral 4.1.I – Experiencia por el número de contratos. Página 48.

En el título del numeral se hace referencia a la experiencia por el número de contratos de consultoría; sin embargo, en la tabla correspondiente se establecen condiciones relacionadas con contratos de interventoría, como se evidencia a continuación:

4.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE: (puntaje máximo 48 puntos)

I. Experiencia por el número de contratos de CONSULTORÍA (15 PUNTOS)

CRITERIO					PUNTAJE
El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de contratos con entidades del estado o privados registrados en el RUP así: CONTRATOS DE INTERVENTORÍA					
DOS (02) CONTRATO	TRES (03) CONTRATOS	CUATRO (04) CONTRATOS	CINCO (05) CONTRATOS	SEIS (06) CONTRATOS	15
3	6	9	12	15	
				PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	15

Teniendo en cuenta que se utilizan dos denominaciones diferentes dentro del mismo criterio de evaluación, se solicita respetuosamente a la entidad aclarar si para la asignación del puntaje se admitirán contratos de consultoría, contratos de interventoría o ambas modalidades.

De igual manera, se solicita unificar la terminología utilizada en el numeral y su respectiva tabla, de manera que no se presenten interpretaciones diferentes durante la preparación y evaluación de las propuestas.

OBSERVACIÓN 2: Numeral 4.1 – Experiencia adicional del proponente. Páginas 49 y 50.

En la página 49 del proyecto de pliego de condiciones, después del ítem IV, correspondiente a la experiencia en concertación de asuntos ambientales y aprobación o adopción de instrumentos de ordenamiento territorial, se incluye una relación de códigos UNSPSC bajo la expresión: "Los contratos aportados deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes con los siguientes códigos".

Sin embargo, no se precisa expresamente si dichos códigos son aplicables únicamente al ítem IV, teniendo en cuenta su ubicación dentro del documento, o si constituyen un requisito común para todos los ítems de experiencia adicional del proponente.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la entidad aclarar a cuál o cuáles de los ítems de experiencia adicional resultan aplicables los códigos UNSPSC relacionados en las páginas 49 y 50, precisando si corresponden exclusivamente al ítem IV o si deben acreditarse para la totalidad de los criterios de experiencia adicional. Asimismo, se solicita ajustar la redacción o ubicación de esta disposición en el pliego definitivo, con el fin de evitar interpretaciones diferentes durante la presentación y evaluación de las ofertas.

OBSERVACIÓN 3. ACLARACIÓN SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LOS CÓDIGOS UNSPSC EN LA EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE

Numeral 3 – Requisitos habilitantes. Experiencia general. Página 33.

En el apartado correspondiente a la experiencia general del proponente, el proyecto de pliego de condiciones establece que los seis (6) contratos aportados deberán contener por lo menos cinco (5) de los códigos UNSPSC relacionados en la respectiva tabla.

No obstante, la redacción no permite establecer con claridad si cada uno de los contratos aportados debe encontrarse clasificado individualmente en un mínimo de cinco (5) códigos UNSPSC o si dicho requisito puede acreditarse de manera conjunta mediante la totalidad de los contratos presentados para cumplir con la experiencia general.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la entidad aclarar si cada uno de los seis (6) contratos debe acreditar individualmente los cinco (5) códigos UNSPSC exigidos, o si estos pueden acreditarse mediante la sumatoria de los códigos registrados en los diferentes contratos aportados por el proponente, precisando esta condición en el pliego de condiciones definitivo para evitar interpretaciones diferentes durante la evaluación de las ofertas.

OBSERVACIÓN 4. SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE LOS FORMATOS Y ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Proyecto de pliego de condiciones – Documentos y anexos del proceso.

Revisados los documentos publicados en el proceso de selección, se evidencia que el proyecto de pliego de condiciones hace referencia a diferentes formatos y anexos que deben ser diligenciados y presentados por los proponentes. Sin embargo, a la fecha no se encuentran publicados dichos documentos en la plataforma SECOP.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la entidad publicar la totalidad de los formatos y anexos previstos para la presentación de las ofertas, incluyendo los correspondientes a la acreditación de requisitos habilitantes, experiencia del proponente, equipo de trabajo, propuesta económica y demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Asimismo, se solicita que estos documentos sean publicados preferiblemente en formatos editables y con anterioridad al cierre del proceso, con el fin de facilitar su diligenciamiento y garantizar que todos los interesados cuenten con la información y los instrumentos necesarios para estructurar y presentar sus propuestas en igualdad de condiciones.